

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC

COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE MAGISTRADOS SUPERNUMERARIOS

CONCURSO PÚBLICO PARA CUBRIR PLAZAS DE JUECES SUPLENTES

La Corte Superior de Justicia de Apurimac convoca a concurso público para elaborar la nómina de Jueces Suplentes de los niveles: Juez Superior, Juez Especializado, Juez de Paz Letrado para el distrito Judicial de Apurimac.

REQUISITOS EXIGIDOS:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación de Magistrados Supernumerarios indicando a la plaza o nivel que postula (El postulante que no consigna la plaza será descalificado automáticamente)
- Cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Orgánica del Poder Judicial Art. 179°, 180° ó 182° y de la Ley de la Carrera Judicial Art. 7°, 8°, 9° según sea el caso.
- Declaración Jurada de no tener incompatibilidad legal por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por matrimonio con trabajadores y/o Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Apurimac.
- Presentar Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, Policiales y Judiciales.
- Presentar Declaración Jurada de No tener medidas disciplinarias en el sector público y/o privado

CRONOGRAMA

Convocatoria: Publicación en el Diario Oficial El Peruano, Diario Judicial de Apurimac, Pág. Web del Poder Judicial, Vitrina de la Sede Principal de la CSJ Apurimac y demás dependencias jurisdiccionales y al Colegio de Abogados de Apurimac.	27 de Noviembre al 04 de Diciembre del 2009
Recepción de Solicitudes	07 al 11 de Diciembre del 2009
Examen de Conocimientos en base a 100 ptos.: 60 Preguntas Jurídicas y 40 preguntas de psicotécnico (razonamiento verbal) (* Pregunta bien Contestada – 1 Pto Pregunta sin contestar - 0 Ptos	15 de Diciembre del 2009
Publicación de Resultados	16 y 17 de Diciembre del 2009

- Los postulantes que aprueben el examen de conocimientos: **57** puntos para Juez Superior, **54** Puntos para Juez Mixto ó Especializado y **52** puntos para juez de paz letrado; pasarán a la siguiente fase de calificación de currículum vitae y tiene carácter eliminatorio (Art. 17° de la Ley de la Carrera Judicial) por lo el postulante presentará su documentos, debidamente foliados y con la enumeración clara de sus anexos, en fecha a comunicar oportunamente.
- La presentación de solicitud de postulación es dirigida al Presidente de la Comisión de Selección y Evaluación para elaborar el cuadro de nómina de Jueces Suplentes de la Corte Superior de Justicia de Apurimac; debiendo entregarse en la Oficina de Administración de la CSJ de Apurimac, sito en el primer piso de la Av. Díaz Barcenas Nro. 100 Abancay.
- La tabla de puntaje para la calificación curricular será publicada oportunamente

Abancay Noviembre del 2009

LA COMISIÓN